

tamiento se le nombra verbalmente a Compañado por el
Sr. D. Juan Moya p. a. a. en el Veredicto lo que luego
luego se levantaron Confesion y rreite, etc. para empoderar
a los propo^{or} siendo el Sr. Arzobispo de Sevilla a
Dey y s. Como haax todo a aquel bien q. pueda a
Comun, le pareca q. notiene otra obligacion q. la de
presencia el reparam. los. Escutaria Contado de
fueras, a lo que concurre q. habiendole propo. el m^o
querido D. Pedro Fayt letrado de dho. reparam. le
ha respondido que aun no se le a echo saber si esta
Villa a. Admido su Memorial dno, tambien
es muy al caso p. el fin q. se trata etc. tiene en
tendido q. loy una Generaly el Sr. haaxta las for
maban lo. S. Administradorey Como lo havia el Sr.
Joseph Carrero y q. siendo es a. no estubiera retan
dado dho. reparam. y que se ofrese Como llebado
a concurren. que se le haax p. haaxlo, pidiend
do Como pide testim. a la dho. Villa propo.
hecha por los Sr. D. Antonio Melgarey y D. Xp^o
Navarro Como a. en los mismos term.
y enaxada la Villa a la propo. q. antea de dho
que siendo Como es la oblig. de los reparadorey
el Obaguan su Encargo, y no a los Recaudadorey
el haxer lina q. el Cavallero Fiscal. S. dho. Sien
ta tener en dho. poder el favor q. a echo S. ha
ber el dho. que dema. Sigue. lo decretado
por el Sr. Gov. remand. se llebe a dho. efecto su
dho. y se le den a. D. S. y los testimonios q. p.
a. Con los de a. en este Ayuntamiento. y lo firmo
por my señoria Doy fee =

[Signature]
Sr. Juan Saca
Sr. Diego de Cuenca
D. Juan Saca
D. Diego de Cuenca